DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 81/2022

***Ref*: VIABILIDAD PARA INICIAR EL PROCESO DE SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON EL SEÑOR RICARDO CAREAGA BOGGINO, EN EL MARCO DE LA LC N° 05/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", ID N° 354.263.**

Asunción, 05 de setiembre de 2022.

OSCAR STARK ROBLEDO, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Nos dirigimos a Usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar para su consideración el parecer jurídico de esta Dirección, en base única y exclusivamente a las documentaciones tenidas a la vista y las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES

Por Memorándum DGPPDNA N° 415/2022 de fecha 29 de julio de 2022, la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia manifiesta su conformidad para la renovación del contrato de Locación de Inmueble, propiedad del señor RICARDO CAREAGA BOGGINO.

Por Memorándum DAGA N° 568/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, remite la conformidad de la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Memorándum DGPPDNA N° 415/2022. Exp. N° 269.231.

Por Nota DC N° 611/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, dirigida al Señor **RICARDO CAREAGA BOGGINO,** la Dirección de Contrataciones informa que de acuerdo al presupuesto institucional vigente, no se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario, para solventar la carta oferta presentada con aumento mensual en concepto de alquiler, por lo que en ese sentido, se procedió a solicitar una nueva carta de oferta manteniendo el costo mensual del alquiler a fin de iniciar los trámites administrativos ante la DNCP.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Por Nota de fecha 24 de agosto de 2022, dirigida al M.E.C. por parte del señor **RICARDO CAREAGA BOGGINO**, manifiesta su conformidad para la renovación del Contrato de Alquiler, por 12 meses y en concepto del monto mensual del alquiler se mantiene en la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Por Memorándum DLC N° 174/2022, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Departamento de Locación y Captación, en el marco del proceso de LC N° 05/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", con ID N° 354.263, solicita al Departamento de Asesoría Jurídica la emisión del dictamen correspondiente a fin de que el proceso se ajuste a las normativas legales, que servirá de asiento para las dependencias del MEC, y a los efectos de realizar las gestiones correspondientes y dar inicio a la segunda renovación del contrato respectivo, de acuerdo al siguiente cuadro:

N° DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN - ID	LOCADOR - RUC	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	VIGENCIA
PRIMERA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 26/2020	LC N° 05/2018 ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) ID N° 354.263	RICARDO CAREAGA BOGGINO RUC: 369125-0	SOLAR E/ MONTEVIDEO Y SICILIA	30.000.000	360.000.000	12 meses 01/12/2022 a 30/11/2023

Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

CUESTIONES QUE PLANTEA

Con relación a los antecedentes expuestos, se plantea la cuestión jurídica en el marco de la solicitud emanada por el Departamento de Locación y Capacitación dependiente de la Dirección de Contrataciones, en cuanto a la **VIABILIDAD PARA INICIAR EL PROCESO DE SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON EL SEÑOR RICARDO CAREAGA BOGGINO, EN EL MARCO DE LA LC N° 05/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", ID N° 354.263**, y si la misma se ajusta a las normativas legales que rigen de la materia.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

NORMATIVA APLICABLE

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

- La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su título cuarto, capítulo segundo, sección tercera establece los procedimientos específicos para la locación del inmueble. En su Art. 44° dispone que: *" Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a la adjudicación directa"*

  Específicamente en el Artículo 47 de la mencionada Ley se refiere a las renovaciones de los contratos estableciendo que: " En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la Municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.

- Por su parte en el Decreto N° 2992/2019, en su capítulo VI de Contrataciones Especiales, Sección I se refiere a la Locación de Inmuebles, específicamente en su Artículo 98 estableciendo que: *"Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa, o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del Contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos períodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación en las condiciones previstas en el Contrato.*

- La Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021.", Establece en su artículo 20° que: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos*

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda.".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por Resolución MEC N° 889 de fecha 25 de noviembre de 2020, el Director General de Administración y Finanzas, fue autorizado a suscribir la Primera Renovacion de Contrato de Locación de Inmueble N° 26/2020, EN EL MARCO DE LA LC N° 05/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", con ID N° 354.263, con el Sr. **RICARDO CAREAGA BOGGINO**, a fin de seguir arrendando un inmueble ubicado sobre la calle Solar e/ Montevideo y Sicilia de la Ciudad de Asunción, con CTA. CTE. CTRAL. N° 10.0515.01, con una vigencia de 24 meses, a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, por lo que podemos afirmar que el contrato en cuestión fue suscripto respetando todas las normas jurídicas aplicables en la materia, en lo que hace a su formalización y contenido, es decir, que el contrato respectivo es válido, genera obligaciones entre las partes y se encuentra vigente.

Con relación al procedimiento de renovación que se pretende iniciar, se puede perfectamente amparar en lo que establecen las normas jurídicas mencionadas, puesto que está previsto el proceso de renovación para los contratos de locación siempre y cuando en primer lugar sea beneficiosa a los intereses institucionales, hasta por dos periodos contractuales consecutivos y sin que las clausulas sean modificadas, salvo que sean beneficiosas para el locatario, y en este caso, la renovación pretendida se basa en los mismos terminos del contrato original, salvo en el plazo de vigencia, entendiendo a que la misma responde a una cuestion presupuestaria y de prudencia administrativa, por lo que podemos afirmar que cumple con los requisitos establecidos en la normativa.

Por otra parte, se cuenta con la conformidad de las partes en continuar arrendando el inmueble indivudualizado como Edificio Monte Sicilia, ubicado en la calle Solar e/Montevideo y Sicilia de la ciudad de Asunción, por un periodo de 12 meses y con un costo mensual de Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millones), contando con CDP N°397/2022 de fecha 29/08/2022 para el presente año, y sujeto a disponibilidad presupuetaria para el siguiente ejercicio fiscal, por lo que se dan las condiciones para seguir adelante con el proceso administrativo de renovacion del Contrato suscripto en este marco.

Abg. Gustavo A. Riquelme C.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

En cuanto a la relación costo – beneficio respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio de Educación y Ciencias, en el PGN 2022 y en su proyeccion para el PGN 2023, no cuenta con partidas presupuestarias para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble con carácterísticas similares, que pueda organizar el correcto funcionamiento de las unidades solicitantes de esta Cartera de Estado. No hay que perder de vista la necesidad institucional existente por brindar un mejor servicio, y que en la actualidad no se cuenta con la cantidad necesaria de estructuras edilicias propias, para dar comodidad a funcionarios y el público en general que acuden a dicha dependencia ministerial. Por otro lado, la Dirección General correspondiente, ha otorgado su conformidad para continuar habitando y cumpliendo funciones en el inmueble citado con las mismas condiciones.

CONCLUSIÓN

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictámen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para iniciar el proceso de Segunda Renovación del siguiente Contrato:

N° DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN - ID	LOCADOR - RUC	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	VIGENCIA
PRIMERA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 26/2020	LC N° 05/2018 ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) ID N° 354.263	RICARDO CAREAGA BOGGINO RUC: 369125-0	SOLAR E/ MONTEVIDEO Y SICILIA	30.000.000	360.000.000	12 meses 01/12/2022 a 30/11/2023

La Primera Renovacion de Contrato de Locacion de Inmueble N° 26/2020, fue suscripto en el marco del proceso de LC N° 05/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)", con ID N° 354.263, y la segunda renovacion seria de 12 (doce) meses, con vigencia desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, por hallarse cumplido los requisitos esenciales para ello. Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorizacion del inicio del proceso de la Segunda Renovacion del mencionado

Abg. Gustavo A. Riquelme C.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

contrato, mediante Resolucion Ministerial, e iniciar los tramites administrativos correspondientes, conforme a la normativa legal vigente.

Es nuestro dictamen.

Gustavo A. Riquelme, *Jefe*
Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones (MEC)

Elmar Deggeller Horn, *Director*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

Elaborado por: Mariana Perrotta Bassani.

Verificado por: Gustavo Riquelme.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Citi - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DGPPDNA Nº 415 / 2022

A: FARAH AGUIRRE, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DE: SONIA ESCAURIZA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Abog. Sonia E. Escauriza Ch.
Directora General
Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
DGPP DNA - MEC

FECHA: 29 de julio del 2022

REF.: Remitir CONFORMINDAD

Al saludar cordialmente, remito por este medio, la *conformidad de permanencia* en el inmueble ubicado en las calles Montevideo entre Solar y Sicilia.

Cabe destacar que, hasta el momento, no hemos tenido inconveniente con el locatario así como con los servicios básicos del local.

Por tanto, solicitamos que, a través de sus buenos oficios, se proceda nuevamente a la renovación de las instalaciones destinadas a la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Pase a la Dirección Adm.

Abog. FARAH AGUIRRE LISBOA
Directora
Dirección Administrativa - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Folio 269 231 12:29
RECIBIDO POR
FECHA 01 AGO 2022
TEL 448.662 - 451.830

Elaborado por: Sandra Chamorro

verificado por:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público [illegible] de la vida.

MEMORÁNDUM DAGA N° 568/2022

A : **Abg. FARAH AGUIRRE LISBOA**, Directora
Dirección Administrativa

DE : **Abg. NILDA GALEANO**, Encargada de Despacho
Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa

REF. : **Memorándum DLC N° 122/2022 DC N° 1113/22 - Exp. N° 264.149**

FECHA : 3 de agosto de 2.022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a la **Dirección Contrataciones**, en relación al Memorándum de referencia, a través del cual se solicita la conformidad de permanencia en los inmuebles alquilados que se encuentran próximo a vencer en el marco de los siguientes procesos:

- *Locación de Inmuebles N° 05/2018 "Alquiler de Edificio para el MEC"*, Primera Renovación de Contrato de Locación de Inmueble N° 26/2020, suscrito con el **RICARDO CAREAGA BOGGINO.**

- *Locación de Inmuebles Determinado N° 06/2020 "Locación de Inmuebles para usufructo del MEC"*, Primera Renovación de Contrato de Locación de Inmueble N° 29/ 2021, suscrito con el **PRO LINK S.A.**

Al respecto, en cumplimiento a lo solicitado y a fin de que la instancia correspondiente determine las acciones a seguir con relación a las mencionadas locaciones, se remite las documentaciones recepcionadas en esta Dependencia conforme al siguiente detalle:

Llamado	Locador	Ubicación	Documentos remitidos
Locación de Inmuebles N° 05/2018 "Alquiler de Edificio para el MEC"	RICARDO CAREAGA BOGGINO	Solar e/ Montevideo y Sicilia	Original del Memorándum DGPPDNA N° 415/202, Exp. N° 269.231, a través del cual la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez remite su **conformidad** de continuar en el inmueble locado.
Locación de Inmuebles Determinado N° 06/2020 "Locación de Inmuebles para usufructo del MEC"	PRO LINK S.A.	Ayolas N° 1028	Original del Memorándum DGTCEEB Y EM N° 1413/2022, Exp. N° 267.932, por el cual la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media, remite su **conformidad** de permanecer en el inmueble locado.

Asimismo, una vez recepcionados los informes de las demás dependencias serán remitidas como complemento al presente expediente.

Atentamente.

REMITIR EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PARA LO QUE FUBIERE LUGAR.

ASUNCIÓN, 03 DE AGOSTO DE 2022.

Abg. FARAH AGUIRRE LISBOA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Elaborado por: Nilda Galeano

Revisado por: Nilda Galeano

NOTA DC N° 644 /2022

Asunción, 23 de agosto de 2022

Señor:
Ricardo Careaga Boggino.
Correo electrónico: copiatodo_fotocopias@hotmail.com
Teléfono: (021) 425-184 (0981) 419285
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a *LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" - ID N° 354.263*, por la cual se presenta una carta oferta con un aumento mensual del alquiler del inmueble.

Al respecto, la Dirección de Contrataciones informa que, de acuerdo al presupuesto institucional vigente, ***no contamos con disponibilidad de crédito presupuestario***, para solventar dicho aumento mensual del alquiler

En ese sentido, tenga a bien remitirnos **una nueva carta de oferta** (manteniendo el costo mensual del alquiler), detalles de individualización del inmueble, ubicación, Cta. Cte. Ctral., superficie total y duración de dicho arrendamiento; a fin de iniciar los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones – MEC

Elaborado por: Edgar González **Revisado por:** Rafael Godoy

PARAGUAY BICENTENARIO

Ricardo A. J. Careaga Boggino y Asoc.
Arquitectura - Ingeniería - Consultoría
Milano 926 1er. Piso - Tel.: 425 184
0981 419 285

Asunción, 24 de Agosto del 2022

Sr. Director
Elmar Degeller Horn
Dirección de Contrataciones –MEC.
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. a fin de dar respuesta a su Nota DC N° 611/2022, referente a: Primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 26/2020, en el marco del llamado a Locación de Inmueble N° 05/2018 "Alquiler de Edificio para el MEC.".

El objeto de referencia es el Edificio Monte Sicilia, ubicado en la calle Montevideo esquina Sicilia, con Cta. Ctal. N° 10-0515-01 de la Ciudad de Asunción.

La superficie del terreno es de 253 m2, con una superficie construida útil de 1.108 m2. Que incluye 7 unidades de Oficinas en Planta Alta y 9 Cocheras con portones eléctricos. Cabe señalar que este garaje cuenta con acceso y salida de vehículos diferenciados por lo que no se producen ningún tipo de inconvenientes de circulación. Cuenta con Sistema de Prevención de Incendio al día, Instalación eléctrica y telefónica, así también para señales débiles en estado impecable, Sistema de agua corriente con tanque subterráneo de 35.000 lts. y en la torre de agua 15.000 lts. Instalación de Desagüe Cloacal y Pluvial en perfecto funcionamiento.

El Edificio fue finalizado en el 2018. Por tanto tiene una antigüedad de 4 años, encontrándose en perfectas condiciones.

Así mismo manifiesto mi conformidad para la renovación del Contrato de Alquiler, que el mismo será por 12 meses. El monto del alquiler se mantiene en 30.000.000 Gs. (treinta millones de guaraníes).

A modo de comentario me permito acotar, que en todo momento hemos estado atentos, a dar respuesta a pedidos y solicitudes para atender cualquier pequeño desperfecto o necesidad que pudieran suceder, tal como creemos podrían asegurar los apreciados funcionarios de esa muy importante Institución.

Sin más motivos, esperando una respuesta positiva me despido de Ud. deseándole salud y muchos éxitos.

Ricardo A. J. Careaga B.
Arquitecto
Mtr. Ciencia Política

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 24 AGO 2022 Hora: 12:13
Expediente: 293808 Gladys Z. Ibarra
Firma: Aclaración:
☐ Dpto. Compras Menores ☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Licitaciones ☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☑ Dpto. Locaciones ☐ Dpto. Asesoría Técnica
☐ Dpto. Contratos y Garantías ☐ Dpto. Control Técnico
☐ Dpto. Planificación y Programación
Elmar Degeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

MEMORÁNDUM DLC N° 174/2022

A : **Gustavo Riquelme,** Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica

DE : **Rafael Godoy,** Jefe
Departamento de Locación y Capacitación - DC

FECHA : **01/09/2022**

REF. : **Solicitud de Dictamen de Renovación Locación exp N° 264.149**

Me dirijo a usted, en el marco del proceso **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 05/2018 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS" (MEC),** incluida al Programa Anual de Contrataciones del MEC (PAC) con **– ID N° 354.263,** a fin de iniciar la **Segunda Renovación de Contrato.**

En este sentido informamos que el contrato suscripto con el señor Ricardo Careaga N° 26/2020, se encuentra próximo a vencer por lo que la Dirección Administrativa remite las conformidades de seguir alquilando, y se solicita que se inicien los trámites correspondientes para la renovación del mismo según Memorándum DA N° 568/2022.

Por lo expuesto se solicita la emisión del dictamen correspondiente a fin de que el proceso se ajuste a las normativas legales, que servirá de asiento para las dependencias del MEC, y a los efectos de realizar las gestiones correspondientes y dar inicio para a la segunda renovación de contrato respectivo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	ID	DESCRIPCION	LOCADOR	MONTO MENSUAL	PERIODO 2022	PERIODO 2023	MONTO TOTAL	VIGENCIA
1	354.263	LC Nº 05/2018 LOCACION DE INMUEBLE	RICARDO CAREAGA	30.000.000	30.000.000	330.000.000	360.000.000	12 meses 01/12/2022 a 30/11/2023

Al respecto, se remite las documentaciones del mencionado expediente y se adjunta los antecedentes del proceso, la carta de conformidad de los propietarios de los inmuebles, a los efectos de solicitar el dictamen jurídico del **Departamento de Asesoría Jurídica de la DC**, a efectos de garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes y proseguir con los trámites administrativos.

Atentamente,

Elaborado por: Edgar González

Verificado por Rafael Godoy.

01/09/22
10:53

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi
Tel: (595.21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dlc@mec.gov.py